

DICTAMEN DE APROBACIÓN BAJO CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE DESINVERSIÓN

BRINK´S ARGENTINA - MACO CAUDALES Y MACO LITORAL

La Defensa de la Competencia Nro. 25.156 (aplicable a este caso) estipula que cuando una operación tiene la potencialidad de restringir o distorsionar la competencia, la CNDC puede emitir un Dictamen de aprobación sujeto al cumplimiento de un compromiso, usualmente de desinversión, que ofrecen las partes para morigerar los efectos económicos perjudiciales que pueda tener la operación.



Comisión Nacional de
Defensa de la Competencia



¿En qué consiste la operación?

En la adquisición por parte de BRINK´S ARGENTINA del total del capital social de las empresas MACO CAUDALES y MACO LITORAL.



¿Qué actividades económicas desarrollan las empresas?

Tanto BRINK´S ARGENTINA como MACO CAUDALES y MACO LITORAL ofrecen servicios de transporte y procesamiento de valores, incluyendo transporte de caudales y servicios asociados.

Cobertura geográfica



¿Cuáles son los mercados afectados por la operación en Argentina?

Los mercados de transporte y procesamiento de caudales de AMBA, Mar del Plata y Rosario.



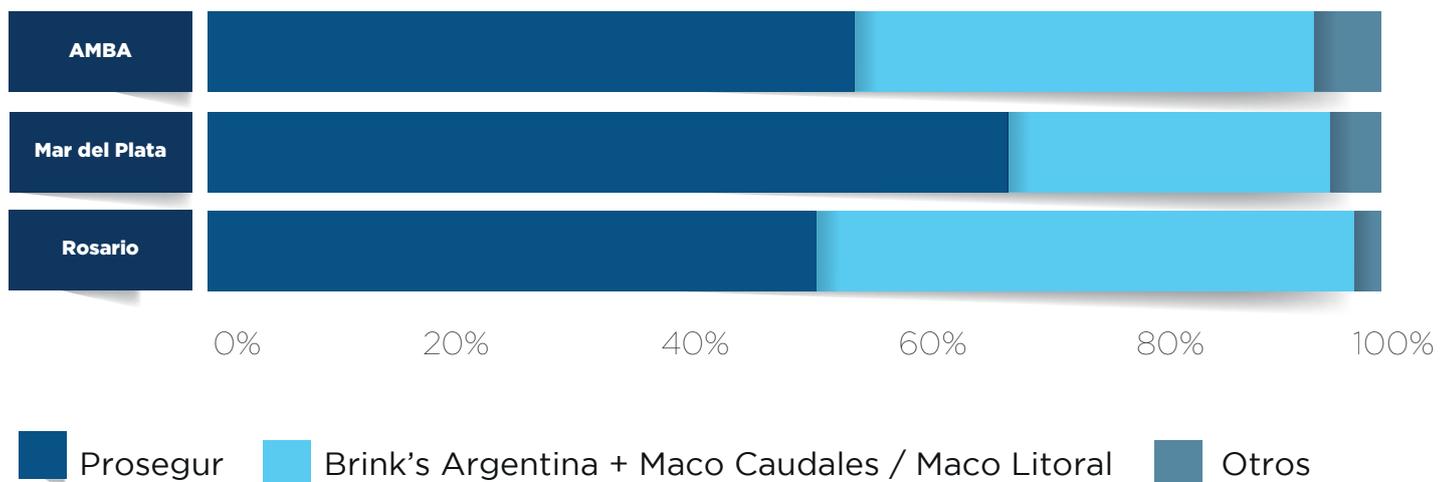
Diagnóstico de los mercados involucrados en la operación

+ A partir de la operación, BRINK´S ARGENTINA se consolida como la segunda empresa transportadora y procesadora de caudales, siguiendo a PROSEGUR, quien lidera la oferta de este tipo de servicios en todo el país.

+ En los tres mercados locales analizados (AMBA, Mar del Plata y Rosario) se verifica que más del 93% de la oferta quedaría en manos de PROSEGUR y BRINK´S ARGENTINA.

+ Se constataron altas barreras a la entrada, una de las principales vinculada al blindaje y la autorización de los camiones, activo imprescindible para llevar a cabo la actividad de transporte de caudales.

Participación de los competidores en los mercados locales de transporte de caudales



Considerando la estructura concentrada de estos mercados, con el predominio de solo dos competidores y las elevadas barreras a la entrada existentes, las preocupaciones que despierta la operación desde el punto de vista de la competencia radican en los llamados "efectos coordinados".

EFFECTOS COORDINADOS: Riesgo de colusión explícita o tácita.



Pasos a seguir

Compromiso de desinversión

A los fines de atenuar los potenciales efectos coordinados derivados de la presente operación, BRINK´S ARGENTINA propuso un compromiso que consiste en una serie de medidas estructurales y conductuales.

Medidas estructurales

- **Desinversión** de 40 camiones de caudales operativos correspondientes a la flota de AMBA a un competidor actual o potencial local que no sea la empresa PROSEGUR.
- **Desinversión** de 1 camión de caudales operativo correspondiente a la flota de MAR DEL PLATA a un competidor actual o potencial local que no sea la empresa PROSEGUR.
- **Relocalización** de 20 camiones de caudales operativos correspondientes a la flota de AMBA a otras áreas geográficas de Argentina en las que PROSEGUR preste servicios de transporte y procesamiento de caudales.
- **Plazos** de 18 meses para la desinversión, y 6 meses para la relocalización de camiones desde la fecha de la resolución emitida por la Secretaría de Comercio Interior.

Medidas conductuales

BRINK´S ARGENTINA deberá reportar a la CNDC cada seis meses, la siguiente información:

- La escala de precios informada y publicada por BRINK´S ARGENTINA ante el Banco Central de la República Argentina.
- El estado de cumplimiento de los compromisos de desinversión, incluyendo las ofertas recibidas, las unidades vendidas y las unidades pendientes.
- La documentación y base de datos necesaria para que la CNDC verifique la trazabilidad de los camiones de caudales que circulan en el AMBA y en la ciudad de Mar del Plata con el objetivo de cotejar la cantidad de camiones circulando en las áreas que corresponda cumplir los compromisos de desinversión y/o reubicación.

El crecimiento de la empresa COINAG en el mercado de Rosario durante los últimos años modificó la estructura del mercado local de transporte de caudales, atenuando su concentración, por lo que la CNDC no consideró necesario solicitar una desinversión para este mercado geográfico.